



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MÁLAGA

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MÁLAGA POR EL QUE SE SOMETEN AL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA FORMULADAS POR SISTEMAS ENERGÉTICOS DEL SUR, SAU, PARA LAS INSTALACIONES PARQUE EÓLICO PERDICES Y SET BORBOLLÓN-PERDICES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ANTEQUERA (MÁLAGA).

De acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica (de aplicación conforme a la disposición transitoria primera de la Ley del Sector Eléctrico antes citada), con la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y con el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se someten al trámite de información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y de autorización ambiental unificada de los expedientes CG-1023 y AAU/MA/05/22.

Dicho periodo de información pública será común para los procedimientos administrativos de autorización de instalaciones de producción de energía eléctrica y de autorización ambiental unificada a efectos de la evaluación de impacto ambiental de la actuación, así como del resto de autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, de conformidad con lo establecido en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, y con el artículo 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto.

Peticionaria: Sistemas Energéticos del Sur, Sociedad Anónima.

Domicilio: Calle Ramírez de Arellano, 37, 28043 Madrid.

Denominación de la instalación: Perdices y SET Borbollón-Perdices para evacuación de los parques eólicos Borbollón y Perdices.

Finalidad: Producción de energía eléctrica mediante tecnología eólica.

Término municipal afectado: Antequera.

Referencia expediente: CG-1023 y AAU/MA/05/22.

Características

PARQUE EÓLICO

- 8 aerogeneradores de 170 metros de diámetro de rotor, altura de buje 115 metros y 6.200 kW de potencia unitaria, tensión de generación 30 kV. Cada aerogenerador está dotado de un transformador trifásico seco encapsulado de 6.500 kVA.

Los aerogeneradores irán situados en las siguientes coordenadas dentro del término municipal de Antequera.

Coordenadas UTM (HUSO 30, ETRS89)

AEG-01	x=352906	y=4097038
AEG-02	x=353234	y=4097732
AEG-03	x=351993	y=4098156
AEG-04	x=351193	y=4097768
AEG-05	x=350754	y=4097615
AEG-06	x=348848	y=4097343
AEG-07	x=348846	y=4096506
AEG-08	x=347911	y=4097013

– Red colectora 30 kV subterránea formada por tres circuitos con conductor de Al tipo RHZ1 18/30 kV de conexión de los aerogeneradores con la subestación Borbollón-Perdices.

– Potencia total instalada 49,60 MW.

SUBESTACIÓN ELÉCTRICA 220/30 kV

Situación: Polígono 103, parcela 2 del término municipal de Antequera.

Configuración:

– PARQUE 220 kV

- Tipo: Convencional intemperie.
- Alcance: 2 posiciones línea-trafo; 2 transformadores 220/30 kV de 55 MVA cada uno (uno para el PE Borbollón y otro para PE Perdices).

– PARQUE 30 kV

- Tipo: Celdas blindadas con aislamiento en SF6 interior.
- Alcance: 6 celdas de posición de línea (3 para los circuitos del PE Borbollón y 3 para PE Perdices), 2 celdas de salida de línea, 1 celda SSAA, 2 celdas de medida, 2 celdas batería de condensadores.

– SISTEMA INTEGRADO DE CONTROL Y PROTECCIONES

– SERVICIOS AUXILIARES

- 1 transformador 50 kVA 30/0,4 kV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada bien en esta Delegación del Gobierno en Málaga, sita en avenida Juan XXIII, número 82, Málaga (solicitando cita previa en el teléfono 951 039 452 o por correo electrónico en la dirección siem.ma.cteicu@juntadeandalucia.es), o bien telemáticamente en la página web del portal de la transparencia de la Junta de Andalucía, en la URL: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>, pudiéndose formular al mismo tiempo, cuantas alegaciones se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en cualquier registro de la Administración, presentándose a través de medios electrónicos para aquellas personas obligadas en consonancia con lo indicado en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 21 de junio de 2022.

La Delegada del Gobierno (P. S. Orden de 13 de mayo de 2022, *BOJA* extraordinario número 17, de 13 de mayo de 2022), Carmen Casero Navarro.

2735/2022